



Campaña Decide, por una ayuda transparente y eficaz (2011)

1. Identificación del problema. La necesidad de medir de forma transparente los resultados de cada intervención:

El opaco sistema de seguimiento actual de la ayuda, hace que el ciudadano se cuestione la eficacia que tiene la ayuda para mejorar de forma sostenible las condiciones de vida de los ciudadanos de los países pobres.

Para mejorar la eficacia de la ayuda española para el desarrollo es necesario que se midan y publiquen los resultados de cada intervención, y que los financiadores seleccionen a los canalizadores en función de la eficacia y transparencia de su gestión.

2. El contexto de la eficacia de la ayuda pública española para el desarrollo:

El principal financiador de cooperación es el Gobierno, y no las ONGs, y los principales canalizadores son los organismos multilaterales y los gobiernos de los países receptores.

Para analizar qué impacto tiene el dinero destinado a cooperación, hace falta distinguir entre las actividades que se hacen con ese dinero (construcción de pozos, colegios, etc.) y los resultados que producen (hogares con agua potable, alumnos escolarizados...). El incumplimiento de actividades debería dar lugar a la devolución del dinero correspondiente, mientras que el logro o no de los resultados puede depender de circunstancias ajenas al ejecutor. Por esto es importante la transparencia.

En el caso de España, ningún organismo público y casi ninguna ONGD publica sus documentos de formulación de proyectos ni sus informes de seguimiento. Y cuando publican alguno, no suelen contener un análisis de resultados, sino sólo de actividades.

Además de los mecanismos de control de actividades, ingresos y gastos mencionados,

la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece que el

Gobierno debe elaborar y aprobar un Plan Director cada cuatro años, un Plan Anual de

Cooperación Internacional (PACI) y un Documento de Seguimiento del Plan Anual del

ejercicio precedente, y presentarlos ante el Congreso de los Diputados para su debate.



Las Entidades Locales no tienen ninguna obligación especial respecto a su cooperación, más que dar sus datos de ayuda otorgada al gobierno central.

Los PACI y los documentos de seguimiento PACI son una simple enumeración de las actividades y presupuestos que se pretenden ejecutar y la revisión posterior de si se han ejecutado o no, y su principal problema es que no podrán nunca analizar la eficacia de la ayuda española si antes no se han analizado los resultados de cada intervención. Esto tiene como consecuencia que los canalizadores y receptores de la ayuda pública española se seleccionan de forma subjetiva, más por criterios o intereses políticos que por su capacidad de mejorar el bienestar de los beneficiarios.

3. Propuestas:

- Los organismos públicos españoles (central, autonómicos y municipales) deben otorgar la financiación para programas, proyectos y asistencias técnicas mediante documentos de formulación que contengan: (1) una matriz de resultados de la cooperación, (2) el periodo y forma en que se realizarán los informes de seguimiento, y (3) cuáles son los mecanismos a seguir por ambas partes en casos de incumplimiento de actividades y de resultados.
- Los organismos públicos españoles deben publicar en Internet: las formulaciones completas de todos los proyectos que financian, los informes de seguimiento correspondientes; y, en los casos en que existan, las evaluaciones externas realizadas.
- Los PACI y los Documentos de Seguimiento PACI deben incluir un análisis de la eficacia y transparencia de la gestión de los principales canalizadores de la ayuda española. Esto debería ser también de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas.
- Los organismos públicos españoles deben publicar criterios concretos y objetivamente medibles para la selección de los canalizadores y receptores de su ayuda.
- El Consejo de Cooperación debería realizar un dictamen anual de los nuevos PACI y publicarlo en Internet.
- Por último, las ONGD también debemos publicar las formulaciones y los informes de seguimiento de nuestros proyectos, incluyendo en ellos los resultados esperados y alcanzados, así como las posibles evaluaciones externas realizadas.